

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1408/83, sobre prestaciones de viudedad a instancias de Gregoria Redondo Calero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Juana Ruiz Navarro, se ha interpuesto por la actora recurso de suplicación contra la sentencia dictada por esta Magistratura, mediante escrito que formaliza dicho recurso y que está a disposición de la demandada Juana Ruiz Navarro en la Secretaría de este Tribunal y a quien se le da traslado de meritado recurso mediante el presente edicto, por si estima su impugnación en término de cinco días, ello al encontrarse en ignorado paradero.

Cáceres, 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.286-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 367/84, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francés Caparrós, de quien no se tienen noticias desde el año 1967, en que abandonó el domicilio conyugal en delicado estado de salud, a instancia de doña Concepción Trives Martínez, vecina de Alicante, domiciliada en calle Carlota Pasarón, números 3-5, entresuelo izquierdo, y en su nombre y representación por el Procurador de esta capital don José Poyatos Martínez, en el que por resolución de esta fecha he acordado la expedición del presente que se publicará con intervalo de quince días, a fin de dar conocimiento de la existencia de dicho procedimiento, a los fines legales pertinentes. En dicho procedimiento se tiene solicitado beneficio de pobreza, hoy en tramitación.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—13.731-E.

y 2.º 9-11-1984

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 576/83, a instancia de «Hierros Tolón y Cia, S. A.» representado por el Procurador señor Vidal, contra «Construcciones Insud, S. A.» en reclamación de 2.329.473 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 6 de fe-

brero próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 28 de febrero próximo por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 25 de marzo próximo por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta por lotes separados

1.º Urbana número 26, Apartamento letra B, planta 4.º, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral número 6.948. Valorado en 713.700 pesetas.

2.º Urbana número 52, apartamento letra D, planta 8.º, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.936. Valorado en 778.200 pesetas.

3.º Urbana número 71, apartamento letra E, planta 11, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.030. Valorado en 713.700 pesetas.

4.º Urbana número 73, apartamento letra A, planta 12, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.023. Valorado en 802.500 pesetas.

5.º Urbana número 74, apartamento letra B, planta 12, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.036. Valorado en 713.700 pesetas.

6.º Urbana número 77, apartamento letra E, planta 12, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.038. Valorado en 713.700 pesetas.

7.º Urbana número 99, apartamento letra E, planta 16, bloque 2.º, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.068. Valorado en 777.000 pesetas.

8.º Urbana número 101, apartamento letra E, planta 16, bloque 2.º, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.070. Valorado en 713.700 pesetas.

9.º Urbana número 109, apartamento letra A, planta 18, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.076. Valorado en 681.900 pesetas.

10.º Urbana número 113, apartamento letra E, planta 18, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 7.080. Valorado en 713.700 pesetas.

11.º Urbana número 49, apartamento letra A, planta 8.º, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.872. Valorado en 802.500 pesetas.

12.º Urbana número 75, apartamento letra C, planta 12, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.876. Valorado en 777.000 pesetas.

13.º Urbana número 76, apartamento letra D, planta 12, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.880. Valorado en 778.200 pesetas.

14.º Urbana número 84, apartamento letra F, planta 18, bloque 2, Ciudad Antena

de Benidorm, finca registral 6.886. Valorado en 891.900 pesetas.

15. Urbana número 100, apartamento letra D, planta 18, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.894. Valorado en 778.200 pesetas.

16. Urbana número 110, apartamento letra B, planta 18, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.902. Valorado en 713.700 pesetas.

17. Urbana número 18, apartamento letra F, planta 2.º, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.934. Valorado en 891.900 pesetas.

18. Urbana número 19, apartamento letra A, planta 3.º, bloque 2, Ciudad Antena de Benidorm, finca registral 6.936. Valorado en 892.500 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—5.728-8.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.599/1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Constructora Ausetana, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número veintitrés.—Vivienda ático, puerta primera, situada en la sexta planta alta del edificio. Se compone de comedor estar, dos dormitorios, cocina, baño y recibidor y terraza. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de un entero setenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.740, libro 449, de Santa Coloma, folio 108, finca 31 245, inscripción primera, inscrita asimismo a hipoteca.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—9.178-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 403/82-3, a instancia del Procurador don Narciso Ranera en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Henne, S. A.», por cuantía de pesetas 2.463.866,83, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de enero próximo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 2.990, de la calle Trafalgar, sin número, Entidad número 30, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera D, de la localidad de Cabrera (Mataró), inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población al tomo 1.927, folio 170, valorada en 2.400.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.130-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1980, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria San Miquel del Cros, S. A.», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación;

que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Departamento bajos, tercera, escalera A, del bloque segundo de la urbanización de «San Miquel del Cros», de Argenton. Finca Registral número 3.586 del Registro de Mataró.

Valorada en la suma de 1.440.000 pesetas.

Segundo lote.—Departamento bajos, 4.º, escalera B, del bloque segundo de la urbanización de «San Miquel del Cros», de Argenton. Finca registral número 3.613 del Registro de Mataró.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Tercer lote.—Departamento primero, primera, escalera B, del bloque segundo de la urbanización de «San Miquel del Cros», de Argenton. Finca registral número 3.614 del Registro de Mataró.

Valorada en 1.422.000 pesetas.

Cuarto lote.—Departamento cuarto, primera, escalera B, bloque segundo de la urbanización de «San Miquel del Cros», de Argenton. Finca registral número 3.626 del Registro de Mataró.

Valorada en 1.422.000 pesetas.

Quinto lote.—Departamento tercero, cuarta, del bloque 6.º de la urbanización de «San Miquel del Cros», de Argenton, finca registral número 3.929 del Registro de Mataró.

Valorada en 1.422.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.177-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor de Sicut, contra la finca especialmente hipotecada por Alberto Vicens Baya, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo

precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Una casa habitación con su jardín a su alrededor, en el término de Orgañá, y su partida de Vilansats, llamada «Cal Noris», en la carretera de Lérida a Puigcerdá; la casa ocupa una superficie de 410 metros cuadrados y consta de planta baja, destinada a comedor, sala de estar, biblioteca, gran «hall» con escalera de acceso al otro piso, cocina y dependencia y entrada y escalera de servicio, y un piso alto destinado a dormitorios, aseos, baños y dependencias con balcones y terrazas en ambas plantas, y el jardín ocupa la restante superficie de 77 áreas 42 centiáreas, está plantado de árboles y tiene una pista de tenis, piscina, pozo, garaje, vestuarios, duchas y almacenes y todo junto linda: Oriente, con carretera de Lérida a Puigcerdá; Mediodía, con dicha carretera e Ignacio Argerich; Poniente, con el camino de Vilansats, y a Norte, con los hermanos Segura Minovers, mediante la repetida carretera.»

Inscrita en el tomo 872, libro 31 de Orgañá, folio 193, finca 1.474, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.140-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.612/82-2.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que llama como pobre), contra don Pedro Zurita Otero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 9 de enero a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 112-114, del paseo de San Juan, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.426, folio 83, libro 156 de Manlleu, finca número 7.037, inscripción 1.ª; valorada en la cantidad de 1.312.000 pesetas, sirve de tipo la cantidad de 994.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.129-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente número 975/84-1.º, sobre convocatoria de Junta extraordinaria

de accionistas de la Entidad «Compañía Metálica Menako, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Avila, números 86-88, 1.ª, solicitada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de doña María C. Alonso Puig y don José Jorba Gils, en cuyo expediente se ha acordado la expresión de la expresada Junta, el día 4 de diciembre próximo, a sus once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 5 de diciembre, a las once horas, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle Junquera, número 16, 6.º C, bajo la presidencia de don José Serra Catalán, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación de su cargo de Administrador único de la Sociedad al actual don Ramón Domingo Vidal.

Segundo.—Nombramiento de Consejo de Administración al amparo de lo prevenido en los Estatutos sociales.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—17.147-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra Juan Buxoná Ferrán y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100, para el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 83 de la calle Felipe Pedrell, puerta primera, piso tercero en altura, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.728, folio 17, libro 252, finca número 13.181, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.193-A.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 858/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representado por el Procurador señor Luján Velasco contra don Andrés Simón Marcos de León y doña María Luisa Muidobro en recla-

mación de 2.262.586 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 2.737.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 5.º, letra D, del portal 1 del edificio compuesto por cuatro portales sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número, está situado en la planta 5.ª del edificio sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 53,33 metros cuadrados y construida de 70,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza, por la izquierda con hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y portal; por el fondo, con patio de la finca al que tiene una ventana y el tendedero y piso letra C del portal 2, y por el frente con el piso letra C de esta planta y portal y descansillo de escalera por donde tiene entrada el piso. Cuota en elementos y gastos comunes 0,810 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.641, libro 844, folio 232, finca 11.164. Inscripción primera y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.641, libro 844 de Móstoles, folio 233, finca número 71.164, inscripción tercera.»

Bilbao, 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.150-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento seguido con el número 6/84, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, a la Entidad «General Eléctrica Española, S. A.», domiciliada en Bilbao, y se ha señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores, el día 20 de mayo de 1985, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiéndose impugnar los créditos incluidos por la deudora, así como pedir la inclusión o exclusión de crédito en la relación de los que tienen derecho de abstención, hasta quince días antes del señalado para la Junta, hasta el cual, estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Me-

moria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y a proposición del convenio presentado por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Bilbao a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—17.106-C.

CASPE

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1984, se tramita expediente de declaración de ausencia de don Angel Andrés Bargados Santamaría, quien desaparición de Caspe, en marzo de 1938, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos legales oportunos.

Dado en Caspe a 3 de septiembre de 1984.—5.369-3. y 2.ª 9-11-1984

CUELLAR

Edicto

Don Antonio Morales García, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Cuéllar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 181/83, sobre declaración de fallecimiento, instado por doña Juana Martín Benito, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, a fin de que se declare el fallecimiento de don Gregorio Benito Merino, que nació en Torrecilla del Pinar (Segovia), el día 9 de mayo de 1915, hijo de Miguel Benito Navajo y de Eustaquia Merino Ruano, el cual se ausentó en el año 1953, con destino a Brasil, Venezuela y Chile, siendo las últimas noticias que de él tuvieron en el año 1958, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias. La solicitante del expediente es sobrina carnal de don Gregorio Benito Merino.

Por medio del presente edicto se hace saber la tramitación de este expediente, a fin de que todos aquellos que tengan noticias del paradero de don Gregorio Benito Merino, o puedan tener algún interés en este expediente, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días alegando lo que a su derecho convenga o a oponerse al mismo.

Dado en Cuéllar a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Morales García.—El Secretario.—18.095-C.

y 2.ª 9-11-1984

EILDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Eida (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 643/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Cantó, en nombre y representación de «Barberet et Blanc Hispania, S. A.», contra Francisco Marco Lozano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el

día 5 de diciembre de 1984, a las once horas, sirviéndose de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas. Para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos muebles, digo bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 11 de enero de 1985, a las once horas. Y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 18 de febrero de 1985, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica de 1 hectárea, 28 áreas y 24 centiáreas en término de Aspe, partido de Borja, cuya cabida es la que actualmente le resta al demandado después de las segregaciones que ha sufrido esta finca.

Dado en Elda a 24 de octubre de 1984.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—5.942-3.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 86/1981, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Narciso, don Jesús y don Antonio Vereda Librero, por medio del presente se hace pública la celebración de la tercera subasta para la venta de la siguiente: «Casa situada en la villa de Pareja, y en calle de José Antonio, números 5 y 5 bis. Consta de dos plantas comerciales, y la segunda destinada a almacén; mide la casa 25 metros de frente, por 15 metros de fondo, o sea, una superficie de 375 metros cuadrados. Tiene tras de sí un corral de 15 metros de frente por 15 metros de fondo, o sea, una superficie de 225 metros cuadrados: forma todo ello una sola finca, de 600 metros cuadrados, y linda, a la derecha, entrando, con Calixto Culebras; izquierda, con Mariano Lerin Peiró, y al fondo, con Alejandro Franco. Está inscrita al tomo 292, folio 174, finca 2.132, del Registro de Sacedón. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará, sin sujeción a tipo; admitiéndose, por tanto, posturas por cualquier cantidad, sin límite alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación habrán de consignar previamente los postores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y verificarse por el licitador que lo desee, en pliego cerrado, que depositarán en la mesa del Juzgado, con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad consignada en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos, por lo que el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro, en la forma que previene la regla 5.ª, del artículo 140, del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Guadalajara, 10 de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).—17.578-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 461 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario de pobreza, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Inocente López Paris, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 41, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.000.000 de pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 1. Local puerta derecha, entrando, de la planta baja de la casa número 110 de la calle Providencia, de San Baudilio, con entrada independiente desde dicha calle. Mide una superficie de 33 metros 80 centímetros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, Manuel Siler; fondo, la vivienda puerta segunda; izquierda, portal de esta casa; por debajo, el suelo, y por encima, el piso primero. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros veintitrés centésimas por ciento.» Inscrita en el tomo 420, libro 183, folio 120, finca número 11.903, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet a 25 de octubre de 1984.—El Secretario judicial.—5.953-16.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de secuestro y posesión interina de unas fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 1.820.000 pesetas, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra «Inmobiliaria Farisa, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

«H.—Finca número 1 de la demanda, número 11 de la escritura de división.

11.—79.—Piso 2.º, C, del bloque I, del edificio con fachada a las calles Castillejos, avenida del Dieciocho de Julio, Mártires del Alcázar de Toledo y calle sin nombre, en Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 89 metros 89 centímetros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, con la vivienda D de igual piso y bloque; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso del bloque II; fondo, con la vivienda D de igual piso y bloque y con la calle Castillejos, y frente, con rellano de acceso, patio de interior y con la vivienda letra V de igual piso y bloque. Cuotas 57 centésimas por 100 en el total valor del edificio y 4 enteros 88 centésimas por 100 en su propio bloque.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.548, folio 127, finca 27.677, inscripción segunda.

«U.—Finca segunda de la demanda, 24 de la escritura de división.

24.—91.—Finca bajo, C, del bloque II, del edificio con fachadas a las calles Castillejos, avenida de Dieciocho de Julio, Mártires del Alcázar de Toledo y calle sin nombre. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 86 metros 88 centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, con la avenida del Dieciocho de julio; izquierda, entrando, con patio interior y con la vivienda letra V de igual piso y bloque; fondo, con la vivienda letra C del bloque III. Cuota de 55 centésimas por 100 en el de su propio bloque.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.548, libro 336, folio 188, finca 27.701, inscripción segunda.

«AL.—Finca séptima de la demanda, 39 de la escritura de división.

39.—107.—Piso tercero, letra E, del bloque II, del edificio con fachada a las calles Castillejos, avenida de Dieciocho de Julio, Mártires del Alcázar de Toledo calle sin nombre. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 75 metros 25 de

metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso y bloque y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso y bloque; fondo, con la calle Castellanos, y frente, con rellano de acceso y caja de escalera de este bloque. Cuotas: 62 centésimas por 100 en el total valor del edificio y tres enteros 77 centésimas por 100 en su propio bloque.

Inscrita la hipoteca a favor del acto en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, el tomo 3.548, libro 836, folio 211, finca 27.733, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipos de la subasta la cantidad de 480.000 pesetas para cada una de las fincas 27.701 y 27.677 y la de 520.000 pesetas para la finca 27.733, a lo que se refiere la condición primera de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos de la subasta, y todos aquellos cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid y en el de igual clase de Leganés, el día 25 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 19 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, para que tenga lugar la segunda, que se celebrará igualmente, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Leganés, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 300.000 pesetas para las fincas 27.701 y 27.677 y la de 390.000 pesetas para la finca 27.733, una vez rebajado el 25 por 100 de los que sirvieron para la primera, y caso de que tampoco hubiera postor en ésta se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, celebrándose, doble y simultáneamente, en los dos Juzgados citados; la cual sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sien-

do las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.769-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, se siguen, bajo el número 843/1984, autos de mayor cuantía, a instancia de sindicatura de la quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra otros y don Eduardo Navarro González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Boix y Morer, número 11, del que se ausentó hace un año, aproximadamente, sin dejar señas, por lo que, por providencia de este día, se ha acordado emplazar mediante la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del plazo de nueve días pueda comparecer en dichos autos, personándose en forma, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.776-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.494/83, a instancia de «Gonvarri Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad «Argyn, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Conjunto industrial en Madrid (Vicálvaro), el sitio Camino de la Torre, de 6.152 metros 85 decímetros cuadrados y consta de dos plantas; la primera, destinada a taller de 1.580 metros cuadrados, y ahora de 3.245 metros cuadrados; y la segunda, destinada a oficinas actualmente de 120 metros cuadrados. Consta de unas naves o instalaciones industriales, oficinas y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 84 del libro 1.027 de Vicálvaro, finca número 77.036, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo de 15.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.764-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 196/82 B-1, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Vidal G. en nombre y representación de «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Luis Otero Quintas y doña María Isabel Falcón Martínez, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 30 de enero de 1985 para la segunda, y el día 5 de marzo de 1985, para la tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.312.500 pesetas, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; la segunda, resultado de rebajar el 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Piso en Madrid, calle Fermín Caballero, número 64, 15.º A, en la Ciudad de los Periodistas. Mide 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 405, tomo 843 folio 110, finca 31.228.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.771-3.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en incidente de arrendamientos urbanos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.364 de 1984, a instancia de «Construcciones Medina, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Fernández Martínez y doña Angela Gascon Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Hermida.—Madrid a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias simples de todo ello. Se tiene por promovido por el Procurador señor Pérez Martínez, en la representación que acredita ostentar de «Construcciones Medina, Sociedad Anónima», incidente de arrendamientos urbanos, contra don Ernesto Fernández Martínez, en desconocido domicilio, y doña Angela Gascon Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de hospedaje sito en el tercero

izquierda de la casa 70 de la calle Andrés Mellado, de Madrid.

Se admite a trámite dicho procedimiento y dese traslado de la demandada a los demandados para que, en el término de seis días, comparezcan en autos y contesten la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Para el traslado y emplazamiento de don Ernesto Fernández Martínez, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, por el término y fines antes decretados.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. E. Magistrado-Juez.—Ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Ernesto Fernández Martínez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1984, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.775-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.029 de 1983, por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Auto América, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al no hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 35.062.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Nave construida sobre una parcela de terreno, sita en Madrid, en el interior de la finca de la que procede, que tiene su entrada al Suroeste, a través de una servidumbre de paso desde la calle Ramos Carrión, número 3, semiesquina a López de Hoyos, número 174. El terreno fue parte de la finca denominada «Santa Clara», «Almortas» y «Cañadizo», distrito de Buenavista, barrio de la plaza de To-

ros. Está construida con armaduras y co-rreas de hierro, cubierto de teja plana, paramentos interiores y exteriores en-foscados en mortero de cemento, tres ven-tanas y una puerta, servicio con lavabo y ducha, y local para oficina; dispone de acometida de alumbrado y fuerza y acometida de agua desde la conducción de la calle; se destina a garaje y ocupa toda la superficie del solar, excepto una faja de un metro de anchura a todo lo largo de los linderos, frente e izquierda; tiene su entrada al Suroeste por la parcela 8 de la misma procedencia, o sea, la finca registral número 15.158, a través de una servidumbre de paso inscrita por la primera del mismo número, desde una calle sin nombre, que se trazará en ter-renos de la parcela de resto de la finca de origen, hoy calle Nueva, 3, semiesqui-na a la de López de Hoyos, número 174, y mirada desde dicha calle, linda: Frente, en línea recta de 20,50 metros cuadrados, parcela 8, antes citada, hoy casa de la misma procedencia; derecha, en recta de 34 metros, parcela 10 de igual proceden-cia; izquierda, en recta de 34 metros, con parcelas 3, 4 y 5 de igual procedencia, y fondo, recta de 20,50 metros, parcela 10 de igual procedencia. Superficie, 697 metros 25 decímetros cuadrados, equiva-lentes a 8.980 pies 58 decímetros de pie cuadrados. La escritura pública figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 106 del libro 597 del archivo, número de finca 15.158, inscripción 8.º

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—5.768-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, con el número 271 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», con «Europair, S. A.», en ignorado para-dero, sobre pago de 1.404.662 pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declara-tivo de mayor cuantía número 271 de 1984, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el «Banco Hispano Ameri-cano, S. A.», de esta vecindad, represen-tado por el Procurador señor Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado señor Miguel, y de la otra, como demandada, «Europair, S. A.», en ignorado paradero, declarado en rebeldía al no haber com-parecido en los autos, sobre pago de pese-tas 1.404.662, y.....

Fallo: Que estimando la demanda for-mulada por el Procurador don Tomás Ji-ménez Cuesta, en nombre y representa-ción del «Banco Hispano Americano, So-ciedad Anónima», debo condenar y con-deno a la demandada «Compañía Mercantil Europair, S. A.», al pago al «Banco Hispano Americano, S. A.», de la canti-dad de 1.404.662 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, sin perjuicio de la apli-cación al caso, a partir del pronuncia-miento de la sentencia del interés básico o de redescuento del Banco de España, incrementado en dos puntos, establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjui-ciamiento Civil, y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquese esta senten-cia en la forma dispuesta en el artículo 203 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

a menos que la parte actora inste la noti-ficación personal dentro del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Euro-pair, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su pu-blicación en el «Boletín Oficial del Esta-do», en el de esta Comunidad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 13 de octubre de 1984.—El Se-cretario.—5.774-3.

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.355/1983, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de Espa-ña, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Agropecu-ria y Avícola, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca a la se-guridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-mino de quince días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, a que por turno corresponda, el día 30 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebra-ción por medio del presente que se pu-blicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autóno-ma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», fijándose además en los tablones de anuncios de este Ju-zgado y en el de igual clase de Sevilla.

En prevención de que no hubiere postores para la primera, se acuerda seña-lar para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo por igual término de quince días, el día 30 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, con las demás pre-vencciones que para la anterior.

Y para el supuesto de que tampoco hu-biere postores para la segunda, se se-ñala para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las tres subastas señaladas se celebra-rán como se ha dicho, doble y simultánea-mente, en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de su-basta el pactado, cual es el de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Todo licitador, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admi-te que a la cantidad consignada para to-mar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexta.—La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Septima.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secre-taría del Juzgado donde podrán ser exa-minados por quienes lo deseen, entendién-

dose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Aznalcázar (Sevilla), granja avícola. Finca con graja avícola denominada «Santa Lucía», al sitio del mismo nombre en término municipal de Aznalcázar, con una superficie de 7 hectáreas 19 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de doña Inés González, antes de don Tomás González; Sur, Juana María Suárez Duque y Ramón Sañudo; Este, padrón que divide varias fincas y Huelga de Redondo, y Oeste, con vereda de Carnes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.228, finca número 6.145, libro 82 de Aznalcázar, folio 90, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.770-3.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 30 don José Luis Barragán Morales, en las diligencias previas número 59/84-A, seguidas por delito de hurto en virtud de denuncia de Adelard Dooley, nacido en Lachine-Quebec (Canadá), hijo de Willie y de Velina, casado, jubilado y siendo desconocido su domicilio en España, por medio del presente se le instruye de sus derechos de mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, El Secretario, 14.399-E.

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan con el número 65 de 1982, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín contra don Leandro Palacios Fernández y su esposa, doña Carmen Rosario Ajuria Crespo, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 19.226.835,48 pesetas de principal, intereses y costas devengados por una póliza de préstamo; gastos posteriores y costas, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, las fincas que se dirán, que fueron embargadas de resultados del procedimiento de que dimana el presente, como de la propiedad de los demandados, señalándose para el acto del remate el próximo 21 de diciembre a las doce de sus horas en la Sala-Audientia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Quinta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Casa, junto a la carretera de Burgos a Potes en casco de Vañes, compuesta de vivienda, de unos 60 metros cuadrados, hornera, patio, corral y un trozo de terreno al fondo. Todo ello, tiene una superficie aproximada de 2.150 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calleja de servidumbre y eriales; izquierda, terrenos de Obras Públicas y finca de Lucrecia Abad; fondo, eriales y frente, calleja de servidumbre y carretera de Burgos a Potes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra al tomo 1.190, libro 15, folio 20, finca 2.485.»

Valorada a efectos de subasta en quince millones (15.000.000) de pesetas.

«Rústica.—Tierra erial, de secano en Vañes a Moncó, de 2,10 áreas. Linda: Norte, herederos de Hermenegildo Torres; Sur, otra del comprador; Este, erial, y Oeste, terrenos de Obras Públicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra al tomo 1.190, libro 15 del Ayuntamiento de Veisadornín, al folio 19, finca 2.484.»

Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

«Urbana.—45. Piso ático, centro subiendo letra G, de la casa sita en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 53. Mide 70,92 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y aseo. Tiene dos terrazas de uso exclusivo. Linda: derecha, entrando, piso ático, letra F; izquierda, patio de luces y piso ático, letra H; frente, patio de luces y caja escalera, y fondo, patio de luces y es fachada a calle nueva sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.761, libro 399, folio 236, finca 24.250.»

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

«Urbana.—46. Piso ático, centro izquierda subiendo, letra H, de la casa sita en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 53. Mide 95,71 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene dos terrazas de uso exclusivo. Linda: derecha, entrando, patio de luces y piso ático, letra B; izquierda, patio de luces y piso ático, letra B; izquierda, patio de luces y es fachada a dicha avenida; frente, patio de luces, caja de escalera y piso ático, letra I, y fondo, patio de luces y es fachada a calle nueva sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.761, libro 369, folio 241, finca 24.251.»

Valorada a efectos de subasta en tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

«Urbana.—41. Piso 5.º izquierda subiendo de la casa sita en Palencia en calle particular de nueva apertura, que es la primera travesía a la izquierda, entrando en la calle Balmes desde la avenida de Modesto Lafuente, número 3. Mide 81,95 metros cuadrados de superficie construida y 60,37 de útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto

de aseo, cocina y balconada. Linda: derecha, entrando, es fachada a la calle particular del bloque de viviendas y bloque de viviendas contiguo del señor García Robles; izquierda, caja de escalera y patio trasero de luces del mismo bloque; frente, caja de escalera, piso 5.º derecha subiendo de su mismo portal y es fachada también a la calle particular del bloque de viviendas, y fondo, casa de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia. Tiene instalación de calor negro sin radiadores, cocina de gas y calentador. Inscrita en el tomo 1.716, libro 77, folio 78, finca 21.515.»

Valorada a efectos de subasta en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

«Urbana.—44. Piso 1.º centro izquierda subiendo, letra B, del bloque de viviendas en Palencia, en la prolongación de la calle Balmes, número 20, con entrada por el portal número 1 de la calle particular posterior de dicho bloque; mide 63,85 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa, aseo y dos solanas. Linda: derecha, entrando, piso 1.º centro derecha subiendo, letra C, del mismo portal; izquierda, es fachada a la calle particular lateral izquierda del bloque de viviendas; frente, caja de escalera y piso 1.º izquierda; subiendo, letra A del mismo portal, y fondo, es fachada a calle posterior particular del bloque de viviendas. Inscrita en el tomo 1.698, libro 326, folio 22, finca 20.716.»

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

«Urbana.—Nave industrial en Palencia en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles» compuesta solamente de planta baja, con dos patios, uno de ellos delante de la fachada principal por donde tiene su entrada y el otro detrás de la fachada posterior. Ocupa una superficie de 1.494,61 metros cuadrados, de los que 1.305 están edificadas en una sola planta, destinada a oficina, exposición, almacén y nave de fabricación, con los correspondientes servicios y una pequeña entreplanta que ocupa 225 metros cuadrados en la parte de fachada principal, que está destinada a exposición. Todo ello se encuentra cercado en su frente y en su fondo, y linda: derecha, entrando, o Sur, parcela M-5 del polígono. Características técnicas: cimientos de hormigón, digo, izquierda o Norte, parcela M-4-A-1; fondo o Este, parcela número 13, y frente u Oeste, con calle del polígono. Características técnicas: Cimientos de hormigón ciclópeo en zanjas corridas y cepas de pilares. Estructura de hormigón armado con pilares de cemento enfoscado de dos caras. Solera de hormigón. Muros de cierre de fábrica de ladrillo con cámara aislante, término y tabicón trasdosado con enlaces cada cinco hiladas, siendo todas sus fachadas de ladrillo caravista. Pavimento de terrazo con rodapié del mismo material; alicatado de azulejos blancos en aseos. Estructura de cubierta de cerchas y correas de hormigón; cubierta de placa de fibrocemento ondulado y aislante vitrofil; instalación de agua fría; carpintería metálica, rejas metálicas, material de saneamiento de loza blanca; instalación eléctrica, vidrio doble con masilla y junquillo; valles de cerramiento de zócalo de dos astas de ladrillo caravista. Inscrita en el tomo 2.010, libro 523, folio 152, finca 26.932.»

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

«226. Seis mil avas partes indivisas de urbana.—1. Sótano comercial de la casa en Palencia, avenida de Casado del Alisal número 53. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 36 A. Inscrita en el tomo 2.223, libro 644, folio 94, finca 40.057.»

Valorada a efectos de subasta en diez millones doscientas mil (10.200.000) pesetas.

«249. Seis mil avas partes indivisas de urbana.—1. Sótano comercial de la casa en Palencia, avenida de Casado del Alisal

número 53. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 37-A. Inscrita en el tomo 2.223, libro 644, folio 91, finca 40.055.

Valorada a efectos de subasta en 10 millones doscientas mil (10.200.000) pesetas.

A instancia de la parte actora, se aclara que el posible adjudicatario de las fincas sacadas a subasta no se subrogará en el gravamen de embargo del Banco de Madrid que aparece con letra A en la certificación de cargas, al ser preferente el derecho del Banco Hispano Americano.

Dado en Palencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.741-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 406 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Teresa Rouco Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Moaña y domiciliada en Domayo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis González Cosque, nacido en Moaña el 27 de febrero de 1956, hijo de don José y de doña Carmen, el cual desapareció, cayendo al agua, de la plataforma petrolífera «Enchova», operadora del navío «Pearl Marine», situada en aguas del Brasil, el día 18 de junio de 1982 cuando, por parte de esta Empresa, se iba a realizar una prueba profesional de soldador, sin que desde la indicada fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—4.296-D.

y 2.ª 9-11-1984.

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 216/1983, instado por don Juan y doña Rosa Salvadó Agramunt contra don José Castells Curto, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

•Parcela de terreno, Algarrobos y lizas bajas, en término de Alcanar, partida Codoñal, superficie 1.200 metros cuadrados, representados por 40 metros de fachada en la calle abierta desde el barranco, paralela a la carretera N. 340 por 30 metros de profundidad a contar desde el bordillo de dicha carretera, en la que existe un edificio destinado a restaurante en término de Alcanar, partida Codoñal, contando de planta semisótano destinada a almacén, bodega y servicios, superficie 155 metros 83 decímetros cuadrados, planta baja que consta de vestíbulo, aseos, comedor, terraza cubierta, cocina, despensa, cámara, vestuarios y aseos, servicio, superficie 342 metros 16 decímetros cuadrados. Pise sito sin distribución, superficie 20 metros 16 decímetros cuadrados y un 2.º piso alto, superficie 70 metros cuadrados, linda, por todos los vientos, con terreno donde está enclavado. Y la total finca, linda: frente, o Este, con calle paralela a indicada carretera; derecha, mirando Norte, con barranco Codoñal; izquierda o Sur, resto

de finca, y detrás Oeste, con resto de finca. Inscrita al tomo 2.734, libro 1.161 de Alcanar, folio 50, finca 10.139, asiento 2.º (Valorada en 8.500.000 pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación con el que salen a subasta los descritos bienes; que la descrita finca sale a subasta, por el tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Celsa Picó Lorenzo. El Secretario.—16.804-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 483/82, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Hierros Martín Sáez, S. A.», en reclamación de 1.714.877 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el remate se llevará a cabo mediante cinco lotes, y los títulos de propiedad en base a la certificación del Registro obrante en autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio segundo destinado a almacén, sito en Ciudad Real y su paseo de Carlos Eraña, señalado con el número 23. Se compone de dos cuerpos: uno, constituido por la antigua edificación, con una superficie construida de 540 metros cuadrados, destinados a almacén, y otro, constituido por una nave de nueva construcción, con estructura metálica y cubierta de uralita, que tiene una superficie de 1.160 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 3.030 metros y dos decímetros cuadrados, que ocupan las naves y almacenes antes dichos, dedicándosele el resto a descubierto. Inscrito al tomo 682, folio 181, finca 10.373. Valorada a efectos de subasta en 16.693.530 pesetas.

2.º Edificio destinado a almacenes, situado en Ciudad Real y su paseo de Carlos Eraña, señalado con el número 25, compuesto de una nave de tres cuerpos, vestuario y oficinas; todo ello de planta baja, estructura metálica y cu-

bierta de uralita. Tiene una superficie de 1.110 metros 80 decímetros cuadrados, y toda ella está ocupada por la construcción. Inscrita al tomo 975, folio 149, finca 12.054. Valorada a efectos de subasta en 8.329.500 pesetas.

3.º Un camión «Ebro D 553», matrícula CR-4902-B, valorado en 300.000 pesetas.

4.º Un camión «Pegaso», con matrícula CR-3670-F, valorado en 300.000 pesetas.

5.º Un turismo «Opel Senator», matrícula CR-3882-G, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.554-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 756 de 1984, sobre cobro crédito hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José de Torres Bohórquez, contra Mercedes Sánchez Rodríguez y Manuel Salazar Tarrida, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de diciembre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.º Casa en Lora del Río, calle Colón, número 48. Mide 226 metros cuadrados. Finca 818 N, tomo 371, libro 115 de Lora del Río.

Sale a licitación por 3.825.000 pesetas.
2.º Suerte de olivar y huerta, hoy convertida en tierra de labor de riego, a los sitios del Arroyo del Curre y de las Huertas, y de la Pasada de Constantina, en término de Lora del Río. Linda: Al Norte, con finca que con esta formó una sola, en la actualidad de Alfredo Sosa Caro, de la que la separa en parte una vereda de que después se hablará; Este, con arroyo del Churre; Sur, con Pasada de Constantina, en donde confluyen el arroyo del Churre y la carretera de Constantina que en parte la separa de finca que con esta formó una sola propia, hoy de Miguel Real Carballo. Mide la superficie de 1 hectárea 7 áreas 75 centiáreas, de las que 1 área y 20 centiáreas están ocupadas por un veredón de 3 metros de anchura y 40 de largo, que partiendo de la carretera de Constantina si-

gue en dirección Suroeste a Nordeste hasta alcanzar los 40 metros de longitud. Tiene dentro de sus límites una casa, una noria y una alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca 2.922 N, folio 70, tomo 371, libro 115. Sale a licitación por 3.975.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—17.535-C.

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1984, a instancia de doña Irene Botija Regidor, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Fuente de Pedro Naharro, representada por el Procurador señor González Cortijo, se tramita expediente de fallecimiento de don Julio Sánchez Gómez, desaparecido en los meses de febrero o marzo del año 1938, en la batalla del Ebro, de la guerra civil española, en donde se encontraba incorporado a filas por el Gobierno de la República, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarancón a 17 de octubre de 1984.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria. 17.138-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 466 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Juan Cid Chavarría, en reclamación de 925.873 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

•Número 13. Cuarto piso, puerta 3.ª de la casa sita en partida Aldea, del término municipal de Tortosa, punto Hostal del Alls, plaza Mayor, sin número; destinado a vivienda que se compone de vestíbulo, paso, relación, cuarto de baño con un patineo de ventilación, cocina, despensa, comedor-estar y tres dormitorios con terraza en la parte de la fachada; de superficie 71.87 metros cuadrados; lindante, frente, patio de luces y escalera y la vivienda del mismo piso, puerta 2.ª; derecha, entrando, la vivienda del mismo piso, puerta 2.ª, y la plaza Mayor, en proyección vertical; izquierda, patio de luces y la vivienda del mismo piso, puerta 1.ª; detrás con José Moreso Royo, por encima, con terrado y por debajo con la vivienda del tercer piso, puerta 3.ª. Anexo: Tiene como tal, el cuarto lavadero de los de terrado, señalado con el número 12. Cuota.—Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 6,50 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.585, folio 68, finca número 33.399, inscripción tercera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1984 a las once horas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.138-A.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90 de 1984, a instancia de don Santiago Pinzón Calderón, representado por el Procurador don Alfonso Parreño, contra el demandado en dichos autos don Diógenes Sousa García, en los cuales se ha mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo los licitadores concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero, con el condicionamiento del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se devolverá a los respectivos dueños acto continuo al remate, excepto al que resulte mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, encontrándose unida a los autos la certificación registral de cargas, pudiendo los licitadores examinarla antes de la subasta en días y horas hábiles, advirtiéndose a los mismos que deberán conformarse con dicha titulación y que no podrán exigir ninguna otra.

Quinta.—Desde el anuncio público hasta la celebración de esta subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida anteriormente. Las posturas así realizadas surtirán los mismos efectos que las que se realicen en el acto mismo de la subasta, y de no asistir al acto el licitador, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.503, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el precio de valoración de los bienes, continuando subsistentes las demás condiciones anteriores, excepto la consignación del 20 por 100 que será en función de ese nuevo tipo de subasta, a cual tendrá lugar el día 3 de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar.

Octava.—Para el caso de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, subsistiendo las demás condiciones excepto la consignación del 20 por 100 que será ahora en función del tipo de segunda subasta.

Bien a subastar

Urbana.—Solar de unos 20.000 metros cuadrados, en término de El Campillo, denominado «Cerca de Juan Ramos», que linda: Al Norte, con cerca propiedad de Fabián Domínguez Oliva; Sur, con calleja denominada «Calleja del Cementerio»; Este, con la calle Huelva, antes Comandante Haro, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento del El Campillo, inscripción al tomo 411, libro 7 de El Campillo, folio 181, finca número 857, anotación letra A. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 21 de septiembre de 1984.—El Juez, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—El Secretario.—4.456-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia don Alejandro María Benito López, de Vilafranca del Penedés, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, en nombre de doña María Palau Ivern, sobre declaración de fallecimiento de Amadeo Palau Mitjans, natural de Vilafranca del Penedés y en donde tuvo su último domicilio, calle Trinitarios, número 10, marchando con destino desconocido y el cual tendría en la actualidad setenta y cinco años de edad, y era hijo de Jaime y de Montserrat.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento el que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente. Expido el presente en Vilafranca del Penedés a 6 de septiembre de 1974.—El Secretario, Ramón Sencho Castiño.—16.519-C.

y 2.ª 9-11-1984

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1983, Víctor Martínez Cachinero (a) «El Viti». (2.035.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1984, José María San Sebastián Zuriarrain.—(2.032.)